

Visita Extendida de Familia Guía de Recursos para las Familias

Agosto de 2024



Visita Extendida de Familia

Guía de Recursos para las Familias

El Departamento de Correcciones ha establecido un Programa de Visitas Extendidas de Familia (EFV, por sus siglas en inglés) en las prisiones para los individuos encarcelados que cumplan los requisitos necesarios, con el fin de apoyar el establecimiento de relaciones duraderas importantes para el reingreso y ofrecer un incentivo a las personas que cumplen condenas de larga duración para que adopten opciones de comportamiento positivas.

La participación es un privilegio que se somete a los requisitos de selección más estrictos para garantizar la seguridad de los individuos encarcelados y sus seres queridos, así como el funcionamiento ordenado del centro.

Solicitud de visitas

Proceso de solicitud

Los familiares comienzan por reunir todos los formularios requeridos visitando [Prison Visits | Washington State Department of Corrections](#) bajo "Extended Family Visits (EFV)". Su siguiente paso es reunir todos los documentos requeridos que sean aplicables a su solicitud.

La documentación requerida debe ser otorgada por la agencia reguladora apropiada (por ejemplo, Departamento de Salud, otorgada por un tribunal), mostrando linaje directo a través de nacimiento, matrimonio/pareja doméstica registrada en el estado, o adopción. Los documentos serán duplicados por la Unidad de Visitas EFV de la Sede y los originales se devolverán al solicitante.

Los documentos requeridos pueden incluir:

- Certificado(s) de Nacimiento
 - Si en el certificado de nacimiento de un solicitante menor de edad figura "ninguno en la lista", deberá presentarse documentación que demuestre la filiación de ese progenitor (por ejemplo, documentación sobre la paternidad).
- Duplicación en color de un documento de identidad con fotografía otorgado por el Gobierno (por ejemplo, pasaporte, permiso de conducir o documento de identidad estatal)
- Permiso(s) de matrimonio/certificado(s) de pareja domestica registrado(s) por el Estado
- Decreto(s) de divorcio
- Certificado(s) de defunción
- Documentos de adopción
- Otra documentación necesaria identificada por la Unidad de Visitas de la Sede

Los dos padres nombrados en el certificado de nacimiento deben dar su consentimiento por escrito y ante notario en el documento DOC 20-441 Consentimiento de los Padres/Tutores para la Visita y/o Acompañamiento de Menores.

Si uno de los padres ha perdido la patria potestad, deberá presentar los documentos judiciales en lugar del formulario.

Una vez cumplimentados los formularios y reunidos los documentos necesarios, se envían a:

Departamento de Correcciones
ATTN: EFV Application
Post Office Box 41118
Olympia, WA 98504-1118

Una vez que envíe su paquete, la Unidad EFV de la Sede Central lo revisará para asegurarse de que contiene toda la información y los documentos pertinentes. Si no es así, nos pondremos en contacto con usted para que nos envíe lo que falta.

Revisión de las instalaciones

Cuando el paquete está completo, se envía al gerente de casos de la instalación, que lo remite a los Servicios de Salud para su revisión y recomendaciones. El gerente de casos comienza su revisión normalmente al mismo tiempo que los Servicios de Salud. De este modo, el Equipo de Gestión de Riesgos del Centro (FRMT, por sus siglas en inglés) puede reunirse para debatir la solicitud con su ser querido lo antes posible.

Una vez que el paquete pasa por el proceso del FRMT y el Superintendente/persona designada toma su decisión, el paquete se devuelve a la Unidad de Visitas EFV.

Comité de revisión de la EFV

Cuando el paquete vuelve a la Unidad de Visitas EFV, algunos casos deben pasar por un proceso de selección adicional denominado Comité de Revisión EFV. Los delitos que desencadenan una revisión automática se ajustan a la siguiente lista de delitos sexuales y delitos violentos graves:

Delitos sexuales y delitos violentos graves

Delitos Sexuales según se definen en RCW 9.94A.030(47)

Violación 1, 2 o 3 (RCW 9A.44.040, RCW 9A.44.050 y RCW 9A.44.060)

Violación de un niño 1, 2 o 3 (RCW 9A.44.073, RCW 9A.44.076 y RCW 9A.44.079)

Abuso sexual de menores 1, 2 o 3 (RCW 9A.44.083, RCW 9A.44.086 y RCW 9A.44.089)

Conducta sexual inapropiada con un menor 1 (RCW 9A.44.093)

Libertades indecentes (RCW 9A.44.100)

Violación sexual de restos humanos (RCW 9A.44.105)

Voyerismo (RCW 9A.44.115)

Mala conducta sexual bajo custodia 1 (RCW 9A.44.160)

Infracción penal contra menores (RCW 9A.44.196)

Incesto (RCW 9A.64.020)

Cualquier delito grave de explotación sexual de menores enumerado en RCW 9.68A

Un delito grave que sea intento criminal, solicitud criminal, o una conspiración criminal para cometer uno de los delitos enumerados anteriormente.

No registrarse como delincuente sexual o delincuente de secuestro (RCW 9A.44.132) si la persona ha sido condenada por no registrarse al menos en una ocasión anterior.

Cualquier condena por un delito grave en vigor en cualquier momento antes del 1 de julio de 1976, que sea comparable a uno de los delitos mencionados anteriormente.

Un delito grave con motivación sexual según RCW 9.94A.835 o 13.40.135

Cualquier condena federal o de otro estado por un delito que bajo las leyes de este estado sería un delito grave clasificado como delito sexual.

Delitos violentos graves según la definición de RCW 9.94A.030(45)

Asesinato 1 y 2 (RCW 9A.32.030 y RCW 9A.32.050)

Homicidio por abuso (RCW 9A.32.055)

Homicidio involuntario 1 (RCW 9A.32.060)

Agresión 1 (RCW 9A.36.011)

Secuestro 1 (RCW 9A.40.020)

Violación 1 (RCW 9A.44.040)

Agresión a un niño 1 (RCW 9A.36.120)

Un intento, sollicitación criminal, o conspiración criminal para cometer uno de estos delitos graves

Cualquier condena federal o de otro estado por un delito que bajo las leyes de este estado sería un delito grave clasificado como delito violento grave.

El Comité de Revisión EFV está formado por el Especialista en Visitas a Nivel Estatal, el Director de Servicios Correccionales, el liderazgo de la intalacion, el Subsecretario Adjunto de prisiones de hombres o mujeres y otros miembros del comité, según proceda en cada caso.

Una vez tomada la decisión, la Unidad EFV de la Sede enviará un mensaje de quiosco a su ser querido encarcelado y una carta a los familiares. Es importante señalar que incluiremos la información descalificadora en la notificación de la persona identificada (la que tiene los criterios descalificadores) e indicaremos a la otra parte que se ponga en contacto con ella para obtener más información.

Apelaciones

Si recibe una denegación y cree que es un error, usted como familiar o su ser querido pueden presentar una apelación a la Unidad de Correspondencia del DOC doccorrespondenceunit@DOC1.WA.GOV.

Esta información estará en su notificación. Por favor, asegúrese de incluir cualquier información nueva que desee que sea considerada para su revisión por el comité, en lugar de limitarse a enviar un correo electrónico que diga: "Quiero apelar la decisión".

Su apelación entonces será revisada por el Comité de Revisión del EFV para la consideración. Las apelaciones tardan aproximadamente 30-45 días laborables y son definitivas. Los familiares pueden volver a presentar una solicitud un año después de la fecha de denegación definitiva de la apelación.

¡Estamos aprobados! ¿Y ahora qué?

Cada instalación se encarga de la programación de las EFV y su ser querido inicia el proceso solicitando las fechas disponibles.

Cómo prepararse para la EFV

Mientras prepara su visita, es importante que revise los dos documentos siguientes:

- EFV Artículos permitidos
- Normas mínimas y lista de suministros de la EFV

Los Artículos Permitidos de EFV le informan sobre lo que puede traer y los Estándares de EFV le permiten saber lo que está disponible en la Unidad EFV para su uso durante la visita.

Aquí están esos documentos para su revisión:

VISITA EXTENDIDA DE FAMILIA - ARTÍCULOS PERMITIDOS

ALIMENTOS PERMITIDOS

Los productos alimenticios deben venir en envases transparentes/semitransparentes, preenvasados de fábrica y/o sellados en tienda (por ejemplo, carne de charcutería, marisco con cáscara(s), pan, productos de panadería) y se someten a búsqueda en presencia de los visitantes.

- Alimentos congelados que pueden escanearse mediante rayos X.
- Pan; no necesita doble envoltorio
- Los ingredientes deben figurarse en inglés
- Excepto en el caso de las bebidas, el contenido de las latas metálicas con tapa debe vaciarse en un recipiente de plástico durante el procesamiento antes de la visita.
- Se autorizan otras latas que requieran un abrelatas y se proporcionará un abridor de filo liso.
- Los huevos deben traerse en la caja original de la tienda
- Las frutas y verduras (por ejemplo, champiñones) deben cortarse previamente y colocarse en bolsas, ya que no se proporcionan cuchillos de cocina ni se permite traerlos.

ARTÍCULOS DE ALMACENAMIENTO Y TOALLAS DE PAPEL

Siempre que se haya retirado la tira dentada y el personal de seguridad pueda realizar búsqueda adecuadamente, se permite lo siguiente:

- Papel de aluminio
- Envoltorio de plástico
- Papel pergamino/cera

Un rollo de toallitas de papel selladas de fábrica

ARTÍCULOS VARIOS

Una bolsa pequeña (de menos de 8 libras) de briquetas de carbón autoencendibles si la instalación dispone de una parrilla; la instalación proporcionará una fuente de ignición (por ejemplo, cerilla, mechero), ya que no está permitido que las traiga el visitante.

Un libro de tapa blanda o dura por visitante - no debe tener un contenido claramente racial, sexual, o interpretado como de naturaleza sexual, discriminatorio, violento o relacionado con pandillas

- Se admiten portadas de libros

Se permitirá el uso de utensilios desechables de plástico blando para comer (cuchara, tenedor, cuchillo, etc.), que no podrán ser proporcionados por la instalación.

Se deben llevar bolsas y recipientes de plástico transparente para transferir los artículos de los envases originales.

ROPA

Los visitantes pueden llevar ropa que quepa en la bolsa junto con sus artículos de higiene. La bolsa debe pasar por el escáner de la instalación.

ALMACENAMIENTO/ARTÍCULOS MÉDICOS/DE HIGIENE

- Los artículos son por persona a menos que se indique lo contrario
- Los artículos médicos y de higiene no sujetos a prescripción médica deben estar sin usar, sin abrir o sellados de fábrica, a menos que se indique lo contrario. Los artículos no serán negados según una designación específica de género.

Una maleta, mochila o bolsa de viaje que pueda pasar por los rayos X o la máquina de escaneo.

- Una vez que los artículos se registren y pasen la máquina de escaneo, junto con cualquier artículo de almacenamiento que tenga contenido, se autorizará la maleta/mochila/bolsa de viaje

Un par de audífonos y una pila de recambio para cada audífono por cada periodo de 24 horas

Dos pares de gafas

Un estuche de maquillaje - no tiene que ser nuevo y puede contener un espejo

Un champú y un acondicionador por familia - los envases no pueden tener más de 14 onzas cada uno.

Un par de dentaduras postizas, un limpiador de dentaduras postizas y un paquete de adhesivo para dentaduras postizas

Un pañuelo o prenda religiosa para la cabeza

Un gorro de ducha

Contactos con kit de limpieza

Un desodorante sin aerosol

Una botella de gel de baño - no mayor de 14 oz.

Un estropajo o esponja corporal

Una loción para manos/cuerpo de no más de 8 onzas (por ejemplo, vaselina, manteca de karité/cacao)		
Toallas femeninas/tampones	Bastoncillos de algodón (por ejemplo, bolas, almohadillas, Q-tip)	
Un peine, púa de plástico y/o cepillo	Un secador de pelo	
Una laca para el cabello sin alcohol y sin aerosol	Rizador/plancha de pelo eléctrica	
Un cepillo de dientes sin batería	Un tubo de pasta dental por familia	
Un envase de hilo dental o bastoncillos dentales por familia		
ARTÍCULOS PARA BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS		
Artículos de higiene y ropa adecuados para bebés/niños pequeños de hasta 3 años (por ejemplo, pañales/toallitas sellados de fábrica, pijamas, calcetines, calzado, chupete, mordedor, juguetes, excepto peluches, mantas de bebé, biberones, ropa).		
ARTÍCULOS NO PERMITIDOS		
Vidrio	Papel de carnicero opaco/artículos envueltos en papel de carnicero	Contenedores abiertos
Alcohol - sin incluir artículos que contengan pequeñas cantidades (por ejemplo, loción, champú)		
Bebidas energéticas/proteínicas, excluidos los productos beneficiosos para la salud (p. ej., Ensure, Glucerna, Pediasure)		
Kombucha	Semillas de amapola o artículos que las contengan	
Levadura: los artículos pueden contener levadura, pero no puede traerse en su estado original como ingrediente único.	Aceite de cannabidiol (CBD), tetrahidrocannabinol (THC), cáñamo y cualquier artículo a base de THC.	
Artículos caseros, incluidos los "para llevar y hornear" (por ejemplo, Papa Murphy's, etc.)	Productos en aerosol	

Consejos útiles para prepararse para la EFV

- Los visitantes que se presenten a una visita programada deben cumplir con las normas de vestimenta según DOC 450.300 Visitas para los Individuos Encarcelados [450300.pdf](#)
- Los individuos encarcelados permanecerán en ropa emitida por el estado de acuerdo con DOC 440.050 Artículos Emitidos por el Estado [440050.pdf](#) [440050a1.pdf](#)
- Las franquicias del tipo "tienda de dólar" pueden ofrecer muchos artículos de la lista a bajo costo

- Los visitantes deberán traer suficientes recipientes de plástico transparentes para guardar todos los objetos que sea necesario trasladar para permitir la búsqueda de los objetos traídos para la visita.
- La mayoría de las tiendas de comestibles venden pequeños paquetes de condimentos sellados.
- Las frutas y verduras enteras que deban cortarse deberán prepararse antes de la visita, ya que no se permite el uso de cuchillos y la instalación no los proporcionará.
- Si la maleta/mochila/bolsa de viaje de un visitante no cabe en la máquina de rayos X o de escaneo, no se permitirá su entrada en las instalaciones.

Normas EFV y lista de suministros

Todas las instalaciones correccionales trabajan para proporcionar los mismos suministros básicos ***mínimos*** a cada Unidad de EFV. Por favor, revise esas expectativas a continuación para planificar mejor su visita.

Sala de estar

- Sofá
- Silla (al menos una)
- Mesa auxiliar
- Lámparas
- Alfombra cuando no esté enmoquetada
- Reproductor de radio
- TV de pantalla plana (colgada en la pared siempre que sea posible)
- Reproductor de DVD - DVDs disponibles en la unidad o para sacar

Comedor

- Mesa y sillas

Cocina

Lavavajillas
Microondas
Cafetera
Plancha
Olla arrocera
Cubo de basura
Bolsas de basura

Tazas medidoras
Cucharas medidoras
Espátula de goma
Rodillo
Cuencos mezcladores (juego de 3 tamaños)
Molde para pastel

Cubiertos de plástico <i>resistente</i> - Cuchara, Tenedor, Cuchillos de punta roma (Juego de al menos 8)	Ollas de cocina, grandes y pequeñas (2)
Platos (juego de 8)	Sartenes antiadherentes (2) 10" & 12" con tapas
Cuencos (juego de 8)	Hojas para galletas (2)
Vasos de plástico (juego de 8)	Cubitera de hielo
Tazas de café (juego de 4)	Colador
Espátula (volteador de tortitas)	Colador de fregadero
Cuchara grande de silicona (o resistente al calor)	Esponja o cepillo de bambú
Cuchara ranurada grande de silicona (o resistente al calor)	
Pinzas -con puntas de goma	Jabón y dispensador de jabón (recipiente rellenable)
Cuchara con agujeros	Toallas de mano
Cucharas de madera	Paños de cocina
Abrelatas (borde liso)	Jabón lavavajillas
Tabla de cortar	Escurreplatos de goma
Freidora de aire	Agarraderas de hoyo
Toallas de papel	

Dormitorios

- Colchón Queen sobre marco de cama
- Lámpara de lectura de cabecera
- 2 camas individuales o una litera para niños
- La ropa de cama para cada cama incluirá:
 - 2 juegos de sábanas
 - 2 mantas
 - 1 edredón/colcha
 - Almohadas (4 para queen, 1 para cada twin)

Para bebés y niños pequeños

- Cuna con colchón o cuna portátil
- Mesa para cambiar
- Mantas/almohadas para niños
- Caja de juguetes
- Juguetes: adecuados a la edad y las etapas de desarrollo
- Silla alta para niños
- Sillón orinal (se coloca sobre el inodoro)

Cuarto de baño

- Papel higiénico
- Émbolo
- Alfombrilla de baño
- Pegatinas antideslizantes en la bañera
- Revestimiento y cortina de ducha
- Secador de pelo (de pared, si es posible)
- Cubo de basura
- Jabón de manos
- 4 toallas de mano y baño (cada una como mínimo)

Juegos y libros

- Sistema de juegos con mandos, por ejemplo, PlayStation, Wii, Xbox, etc.
- Juegos de mesa (juegos familiares/apropiados para la edad)
- Cartas de juego (por ejemplo, estándar, UNO, Skip Bo, etc.) y rompecabezas
- Libros y juguetes infantiles

Al aire libre

- Barbacoa (cuando proceda y debe cumplir las órdenes de prohibición de quema)
- Utensilios de barbacoa (espátula, pinzas; no tenedores ni pinchos de barbacoa)
- Juegos al aire libre
- Sillas de jardín o asientos

General

- Reloj
- Detectores de humo y monóxido de carbono
- Extintor de incendios
- Persianas sin cordeles (peligro de asfixia) o cortinas
- Alfombra cerca de la puerta principal
- Libreta de notas y 2 bolígrafos
- Artículos de limpieza
 - Limpiador/desinfectante multiusos
 - Fregona y cubeta
 - Escoba y recogedor
 - Aspiradora
 - Cepillo de baño

Si durante su visita observa que falta alguno de estos artículos, comuníquese al personal del centro. También puede solicitar artículos para las unidades trabajando con los representantes de su Consejo Local de Familia.

Cuando lleque a la instalación

Asegúrese de consultar el sitio web de las instalaciones para obtener instrucciones sobre cómo registrarse y recuerde que tanto usted como los demás miembros de su familia deben seguir las normas de vestimenta identificadas para las visitas. Una vez dentro de la unidad EFV, podrá cambiarse y relajarse.

Usted puede esperar pasar por los procedimientos de registro estándar al entrar y salir de la instalación, de acuerdo con la política DOC 420.340 Registro y Detención de Visitantes de la Instalación. Tiene derecho a negarse a los registros, pero si se niega, se le denegará la entrada a la instalación y puede poner en peligro sus futuros privilegios de visita.

Sólo para que este consciente, su ser querido será registrado al entrar y salir de la unidad EFV, de acuerdo con la política DOC 420.310 Registros de Delincuentes.

A los visitantes sólo se les permite traer los artículos identificados en Artículos Permitidos para Visitas Extendida de Familia, disponible en este documento.

Puede utilizar una hielera para transportar productos fríos desde su coche hasta las máquinas de rayos X de las instalaciones (donde estén disponibles) para que el personal inspeccione y examine todos los alimentos. El personal le informará de cualquier artículo que deba transferirse a bolsas/recipientes de plástico que haya traído para este caso. Recuerde que no se transferirán líquidos a bolsas de plástico.

Un recordatorio importante en cuanto a la ropa: la ropa que se traiga es sólo para la familia. No se puede traer ropa para sus seres queridos, ya que deben permanecer con ropa emitida por el estado durante su visita. Esto es por dos razones; una, porque la ropa de calle se considera parafernalia de fuga y dos, por si tenemos que sacarlos rápidamente de vuelta a las instalaciones debido a una emergencia y escoltarle fuera de forma segura. Gracias por su comprensión.

Lo que puede aportar su ser querido

Cada uno de los siguientes artículos puede introducirse según los números de días autorizados para pasar en la unidad, sin incluir el conjunto que lleven puesto.

- Camisetas
- Sujetador deportivo/sujetador deportivo ajustado/Abrillantador
- Ropa interior/Boxers
- Pantalones
- Camisas abotonadas
- Calcetines

Los siguientes artículos están permitidos como un solo conjunto:

- Zapatos de ducha
- Zapatos

- Abrigo
- Gorra
- Sudaderas
- Pantalones deportivos
- Pantalones cortos

Se autoriza a traer estos artículos adicionales según sea necesario:

- Artículos de higiene para la menstruación (por ejemplo, toallas femeninas, tampones)
- Material para incontinencia
- Equipo médico duradero autorizado (por ejemplo, andador, bastón, CPAP, etc.)
- Lentes de contacto y solución limpiadora/gafas
- Dentaduras postizas y adhesivo para dentaduras postizas

Si se solicita, se proporciona una bolsa de higiene con jabón, champú, pasta dental y cepillo de dientes.

Medicamentos para visitantes y Equipos Médicos Duraderos

Cada instalación ha establecido un proceso para los medicamentos de los visitantes que se adapta a sus operaciones. Los familiares deben documentar cualquier medicamento recetado o de venta libre en el Cuestionario DOC 16-102 sobre medicamentos/equipos médicos duraderos para visitantes y enviar el formulario al centro antes de la visita.

- Los familiares sólo pueden traer la medicación prescrita y/o no prescrita/de venta libre para la duración de la visita.
- Los medicamentos con receta sólo se permitirán si están al día y en el envase original comprado y etiquetado por una farmacia autorizada.
- Los medicamentos sin receta deben estar en su envase original.
- Los medicamentos recetados son para uso exclusivo de los visitantes. Los familiares no pueden traer medicamentos recetados para nadie más.
- El glucómetro u otras aplicaciones médicas que se utilizan con teléfonos celulares no estarán disponibles para los miembros de la familia ya que los teléfonos celulares no están autorizados en las unidades EFV. Por favor trabaje con su médico para acomodar sus necesidades por un método que no incluya el uso de su teléfono celular.
- Los equipos médicos duraderos, como andadores, máquinas CPAP/Bi-PAP u otros artículos necesarios, deben figurar en el formulario para su revisión con el fin de facilitar su registro.
- Los medicamentos con receta que requieran refrigeración se gestionarán según el proceso local del centro con garantía de refrigeración.

Tenga en cuenta lo siguiente: Si a su ser querido se le prescriben medicamentos, un miembro del personal de los servicios de salud llegará a las horas indicadas con personal correccional para suministrar dichos medicamentos.

Registrándose en la Unidad EFV - Orientación sólo para familias nuevas en la Unidad o en el proceso

Una vez finalizadas las proyecciones y búsquedas, el personal le acompañará con su hielera a la Unidad EFV asignada, donde realizarán una orientación para las familias nuevas en la unidad o en el proceso. La orientación incluirá:

- Procedimientos de entrada y salida
- Revisión de los artículos permitidos
- Recorrido por la unidad y uso de electrodomésticos
- Problemas de ruido
- Supervisión de los niños
- Expectativas en materia de basura y saneamiento
- Recuentos y controles de bienestar
- Recuentos formales/informales
 - Los empleados deben comunicarse visual y verbalmente con todos los miembros de la familia y con su ser querido al menos una vez cada 8 horas.
- Procedimiento EFV de medicación
- Procedimientos de emergencia
- Otra información específica de la instalación

Una vez finalizada la orientación, su ser querido entrará para iniciar la visita. Puede ponerse en contacto con el personal en cualquier momento si hay algún problema.

Donaciones

Las familias pueden solicitar con antelación CD, DVD y juegos de ordenador nuevos y sellados de fábrica para utilizarlos en su próxima visita. El artículo será sujeto a búsqueda y se guardará para su visita y luego se pondrá en circulación para que otros lo utilicen después de la finalización de su visita. Las donaciones se ajustarán a lo dispuesto en la política DOC 210.060 Donaciones, y los CD y DVD donados deberán tener la clasificación Infancia, Todos, G, Todos 10+, adolescente, PG, PG-13, o equivalente. No se admitirán artículos sin clasificación (es decir, "NR").

Planificación familiar y prevención de las infecciones de transmisión sexual

Puede obtener información sobre planificación familiar a través de agencias comunitarias o solicitándola a los Servicios de Salud de la instalación al que esté asignado su ser querido.

Los cónyuges/parejas domésticas registradas en el estado serán responsables de proporcionar cualquier preservativo/protección de barrera adicional y/o método anticonceptivo alternativo (por ejemplo, píldoras anticonceptivas) como se indica en la sección Artículos Permitidos de EFV, de este documento.

Animales de servicio

Los animales de servicio que cumplan los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) podrán asistir a la visita con su acompañante designado. En el siguiente enlace encontrará información sobre los animales de servicio: <https://www.ada.gov/resources/service-animals-2010-requirements/> Por favor comprenda que no se permitirá el animal de servicio cuando una persona participante tenga antecedentes documentados de abuso o maltrato de animales, o alergias documentadas.

Debe acompañar y supervisar a su animal de servicio durante toda la visita, y recordar las siguientes expectativas:

- Mantenga siempre el control del animal,
- Asegúrate de que el animal no cause daños a ninguna propiedad,
- Entienda que será responsable de cualquier daño causado por el animal
- Asegurarse de que el animal esté atado cuando se encuentre fuera de la unidad de EFV, y
- Limpie los residuos. Antes de entrar en el EFV o durante la orientación, pida al personal que le facilite los materiales y las instrucciones sobre la gestión de residuos.

Resumen

El Departamento espera que disfrute de su visita con su ser querido y le anima a revisar la siguiente sección de referencia para obtener información adicional. ¡Por favor, asegúrese de hacernos saber cómo podemos mejorar sus visitas!

SECCIÓN DE REFERENCIA

NOTA IMPORTANTE: RCW 72.09.015 define "familia inmediata" como: hijos del individuo encarcelado, hijastros, nietos, bisnietos, padres, padrastros, abuelos, bisabuelos, hermanos, tías, tíos, y una persona legalmente casada o en una pareja doméstica registrada por el estado. Esto incluye a una persona que haya sido adoptada de niño o de adulto, pero no incluye a una persona adoptada por otra persona.

Exámenes de violencia doméstica

El Departamento utiliza una combinación de información para identificar problemas de violencia doméstica. Esto incluye, pero no se limita a:

- Historial de detenciones por casos marcados de violencia doméstica

- Condenas por casos marcados de violencia doméstica o casos en los que la violencia doméstica se describe en informes policiales, investigaciones previas a la sentencia, declaraciones de causa probable y otras descripciones de delitos.
- Los expedientes judiciales pueden no contabilizarse a menos que concurren los factores adicionales que se indican a continuación.
- Condenas en las que no hay ninguna indicación de violencia doméstica, pero los detalles del delito reflejan pruebas de víctimas de violencia doméstica. Esto puede ocurrir cuando una persona se declara culpable de un delito menor.
- Órdenes de protección, órdenes contra el acoso, órdenes de no contacto por parte del visitante o de la persona encarcelada. La investigación revisa "quién" es la persona protegida identificada, la relación de la persona protegida con el acusado nombrado, y cualquier información adicional revelada a través de la búsqueda de registros.

Consideraciones adicionales:

- Las víctimas de condenas por violencia doméstica no pueden optar a las EFV.
- Los visitantes o personas encarceladas que se considere que tienen un indicador de violencia doméstica contra una víctima "similar" o parecida (por ejemplo, personas que agredieron a un cónyuge/pareja doméstica registrada en el estado, pareja íntima, padre, hijo u otro miembro de la familia) no podrán optar a las EFV.
- Los antecedentes de infracciones que reflejen comportamientos violentos o agresivos pueden afectar a la elegibilidad.

Factores considerados además de la violencia doméstica:

- Investigación interna o información confidencial recibida que corrobore una amenaza para la seguridad o la protección si se conceden los privilegios (por ejemplo, problemas de evasión, introducción de drogas, etc.).
- Infracciones pendientes que descalificarán a los individuos si son declarados culpables (la solicitud puede ser retenida a la espera del resultado de la audiencia, pero no será retenida a través del proceso de apelación).

El Departamento también aplica las definiciones aplicables según lo dispuesto en RCW 71.105.010.

Definición de violencia doméstica en el Estado de Washington

Proyecto de ley sustitutivo 1901 (SHB 1901)

Aprobado: 8 de marzo de 2022

En vigor: 1 de julio de 2022

Actualiza las definiciones de nuestro estado dentro de [RCW 7.105.010: Definiciones. \(wa.gov\)](https://leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=71.105.010)

Violencia doméstica según se define en RCW 71.105.010 (9):

"Violencia doméstica" significa:

(a) Daño físico, lesión corporal, agresión, o infligir miedo de daño físico, lesión corporal o agresión; conducta sexual no consentida o penetración sexual no consentida; control coercitivo; acoso ilegal; o acecho de una pareja íntima por otra pareja íntima; o

(b) Daño físico, lesión corporal, agresión, o infligir miedo de daño físico, lesión corporal o agresión; conducta sexual no consentida o penetración sexual no consentida; control coercitivo; acoso ilegal; o acecho de un miembro de la familia o del hogar por otro miembro de la familia o del hogar.

Relación de noviazgo según se define en RCW 7.105.010 (8):

Por "relación de noviazgo" se entiende una relación social de naturaleza romántica. Los factores que el tribunal puede tener en cuenta para tomar esta determinación incluyen: (a) La duración de la relación; (b) la naturaleza de la relación; y (c) la frecuencia de la interacción entre las partes.

Pareja íntima según se define en RCW 7.105.010 (20):

"Pareja íntima" significa: (a) cónyuges o parejas de hecho; (b) excónyuges o ex parejas de hecho; (c) personas que tienen un hijo en común independientemente de si han estado casadas o han vivido juntas en algún momento, a menos que el hijo haya sido concebido mediante agresión sexual; o (d) personas que tienen o han tenido una relación de noviazgo en la que ambas personas tienen al menos 13 años de edad o más.

- Renumerar varias subsecciones dentro de RCW 9.41.040.
- Modifica los requisitos de relación para el prohibidor de MCDV de Washington.
- Cambia el prohibidor de órdenes de protección de nuestro estado para reflejar los requisitos de Brady.
- RCW 7.105.325 requiere que las agencias de cumplimiento de la ley ingresen las ordenes de protección con restricciones de armas de fuego de la corte en los índices NICS. (Un correo electrónico de esta actualización se envió el 7/25/2022)

Miembros de la familia o del hogar, tal como se definen en RCW 71.105.010 (13):

"Miembros de la familia o del hogar" significa: (a) Personas emparentadas por consanguinidad, matrimonio, pareja de hecho o adopción; (b) personas que actualmente o anteriormente residían juntas; (c) personas que tienen una relación biológica o legal padre-hijo, incluidos padrastros e hijastros y abuelos y nietos, o la pareja íntima de un progenitor y sus hijos; y (d) una persona que actúa o ha actuado como tutor legal.

¿SUGERENCIAS PARA FUTURAS REVISIONES?

El Departamento de Correcciones agradece sus comentarios sobre todas nuestras políticas. Los familiares, el personal y los miembros de la comunidad pueden dar su opinión en cualquier momento visitando la Encuesta de opinión sobre la revisión de políticas visitando el siguiente sitio web: <https://doc.wa.gov/information/policies/feedback-survey.htm>

Es importante recordar a las familias y miembros de la comunidad que bajo [RCW 72.09.490: Política sobre Visitas Extendidas para Familia. \(wa.gov\)](#), el Departamento debe presentar la política revisada a los comités legislativos apropiados e identificar cualquier cambio. Los comités nos proporcionan entonces cualquier recomendación o consejo sobre los cambios propuestos. Para más información, por favor revise el estatuto completo.